

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 4410/2024
Fecha Resolución: 16/07/2024

La Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha resuelto lo siguiente:

AUTORIZANDO LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO GITANO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADULCE, ALCALÁ DEL RÍO, ALCOLEA DEL RÍO, ALMENSILLA, CANTILLANA, MARCHENA, MARINALED, MARTÍN DE LA JARA, OSUNA, PILAS, PRUNA, LA RODA DE ANDALUCÍA, EL SAUCEJO Y VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA.

Informe favorable de fiscalización SUBV.02.01/03589/2024 de fecha 01/07/2024

Con fecha 5 de julio de 2023, la Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, remite comunicado a todos los Alcaldes/as de las Entidades Locales de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla informando que para el año 2023/24 y en ejecución del Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad, se pone en marcha el Programa de Desarrollo Gitano, instando a solicitarlo a los Ayuntamientos interesados. En respuesta a este comunicado presentaron proyectos un total de 17 municipios de la provincia.

La Orden de 20 de junio de 2023, publicada en el BOJA nº 123 de 29 de junio, aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2023 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, cuyas Bases fueron aprobadas por Orden de 20 de julio de 2021 (BOJA nº 146 de 30 de julio y corrección de errores BOJA nº 224, de 22 de noviembre de 2021).

La Diputación de Sevilla participó en la referida convocatoria, concretamente en la Línea 4ª denominada "Subvenciones destinadas a Entidades Locales Andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la Comunidad Gitana" a fin de obtener financiación para el Programa de "Desarrollo Gitano" para núcleos de población de más de 20.000 habitantes.

Mediante Resolución de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de fecha 13 de diciembre de 2023, se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a Entidades Locales Andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la Comunidad Gitana para el ejercicio 2023, concediendo a esta Diputación Provincial una subvención de 78.087,67 €, que, junto a la aportación propia de esta Corporación de 28.320,70 €, asciende a un presupuesto total aceptado de 106.408,37 € para un plazo de ejecución del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

El Presupuesto de esta Corporación para la anualidad 2024 recoge la cofinanciación del presente programa por importe de 28.320,70 € con cargo a los recursos generales del presupuesto de 2024, tal y como se

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	sz04UpmCcyCkx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/07/2024 21:27:00
	Maria Encarnación Fuentes Herrera	Firmado	16/07/2024 20:55:04
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/sz04UpmCcyCkx1H4NUJ6MA==		





recoge en el control de oportunidad de fecha 17 de julio de 2023.

No es necesaria Convocatoria por cuanto se realiza un ofrecimiento universal.

Sin embargo, con fecha 3 de noviembre de 2023, mismo día en que finalizaba el plazo concedido para la aceptación y reformulación del Programa "Desarrollo Gitano" a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, tuvo entrada con nº de Registro 81.434, desistimiento del Ayuntamiento de Lora del Río de la solicitud de subvención. Aduciendo en la misma la insuficiencia de crédito presupuestario para poder atender a la cofinanciación del programa, basando dicho desistimiento en el art. 94 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Con fecha 12 de junio de 2024 se emite informe técnico de la técnico responsable del programa donde se establece que se han presentado 17 municipios, de los cuales han alcanzado la puntuación mínima requerida para participar en el presente programa, sin embargo no cumplen todos ellos con las obligaciones de estar al corriente con la Seguridad Social. Por tanto, serán 14 municipios los que participen finalmente en el mencionado programa. El presupuesto a invertir entre los citados municipios asciende a 86.311,29 euros.

El compromiso de aportación de los diferentes Ayuntamientos asciende a 10.665,25 euros, de forma que el presupuesto total se eleva a 96.976,54 euros, ello en virtud de las Normas reguladoras del programa Desarrollo Gitano establecidas en el Anexo 1.12 del Plan de Cohesión Social e Igualdad 2024-2027, con aprobación inicial en la sesión plenaria de 29 de febrero de 2024, y aprobación definitiva en sesión Plenaria de 25 de abril de 2024, y publicado con carácter definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P) de Sevilla, núm. 83, de 30 de abril de 2024.

Consta en el expediente aceptación de los municipios participantes cuyo programa ha sido reformulado y presentado ante la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, así como compromiso de cofinanciación. Asimismo, consta en el expediente certificados de lo municipios de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación de Sevilla.

En virtud de lo anterior, visto el Informe técnico de fecha 12 de junio de 2024, la Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad en virtud de la delegación de competencias conferida por Resolución de la Presidencia nº 5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVE:**

PRIMERO: Autorizar la ejecución del Programa de Desarrollo Gitano en los municipios que a continuación se indican conforme la siguiente financiación y periodos de ejecución que igualmente se recogen:

MUNICIPIO: AGUADULCE (C.I.F. P4100100I)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 4.488,75 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 236,25 € (5 %)
PRESUPUESTO TOTAL: 4.725,00 €
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2024 a 31/12/2024

Código Seguro De Verificación:	sz04UpmCcYckx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/07/2024 21:27:00
	Maria Encarnación Fuentes Herrera	Firmado	16/07/2024 20:55:04
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/sz04UpmCcYckx1H4NUJ6MA==		





ACTUACIONES PREVISTAS: Taller de refuerzo educativo y ludoteca.
GASTOS SUBVENCIONABLES:

- A.GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 0,00 €
B.GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 3.780,00 €
C.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 945,00 €
(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

MUNICIPIO: ALCALÁ DEL RÍO (C.I.F. P4100500J)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 4.800,00 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.200,00 € (20 %)
PRESUPUESTO TOTAL: 6.000,00 €
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2024 a 31/12/2024
ACTUACIONES PREVISTAS: Taller de refuerzo educativo, resolución de conflictos y habilidades sociales
GASTOS SUBVENCIONABLES:
A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 0,00 €
B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 5.500,00 €
C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 500,00 €
(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

MUNICIPIO: ALCOLEA DEL RÍO (C.I.F. P4100600H)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 6.745,00 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 355,00 € (5 %)
PRESUPUESTO TOTAL: 7.100,00 €
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2024 a 31/12/2024
ACTUACIONES PREVISTAS: Taller de refuerzo educativo. Ponencias sobre historia y cultura del Pueblo Gitano.
GASTOS SUBVENCIONABLES:
A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 0,00 €
B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 6.600,00 €
C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 500,00 €
(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

MUNICIPIO: ALMENSILLA (C.I.F. P4101000J)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 5.400,00 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 600,00 € (5 %)
PRESUPUESTO TOTAL: 6.000,00 €
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2024 a 31/12/2024
ACTUACIONES PREVISTAS: Creación de aula de refuerzo. Taller itinerarios personalizados de inserción formativa y laboral. Mediación escolar y comunitaria. Campaña de sensibilización "Acercando Culturas". Taller afectivo-sexual para jóvenes.
GASTOS SUBVENCIONABLES:
A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 0,00 €
B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 6.000,00 €
C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 0,00 €
(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

Código Seguro De Verificación:	sz04UpmCcyCkx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/07/2024 21:27:00
	Maria Encarnación Fuentes Herrera	Firmado	16/07/2024 20:55:04
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/sz04UpmCcyCkx1H4NUJ6MA==		





MUNICIPIO: CANTILLANA (C.I.F. P4102300C)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 6.898,11 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.724,53 € (20 %)
PRESUPUESTO TOTAL: 8.622,64 €
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2024 a 31/12/2024
ACTUACIONES PREVISTAS: Taller refuerzo educativo "Aprender Jugando".
Talleres de técnicas de estudio.GASTOS SUBVENCIONABLES:
A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 2.304,00 €
B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 5.791,00 €
C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 527,64 €
(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

MUNICIPIO: MARCHENA (C.I.F. P4106000E)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 6.160,00 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.540,00 € (20 %)
PRESUPUESTO TOTAL: 7.700,00 €
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2024 a 31/12/2024
ACTUACIONES PREVISTAS: Programa de habilidades socioeducativas y refuerzo educativo. Celebración Día Gitanos Andaluces y Día Internacional del Pueblo Gitano.
GASTOS SUBVENCIONABLES:
A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 0,00 €
B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 7.200,00 €
C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 500,00 €
(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

MUNICIPIO: MARINALEDA (C.I.F. P4106100C)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 5.966,00 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 314,00 € (5 %)
PRESUPUESTO TOTAL: 6.280,00 €
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2024 a 31/12/2024
ACTUACIONES PREVISTAS: Programa habilidades socioeducativas y refuerzo educativo. Celebración Día Gitanos Andaluces y Día Internacional del Pueblo Gitano.
GASTOS SUBVENCIONABLES:
A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 5.880,00 €
B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 200,00 €
C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 200,00 €
(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

MUNICIPIO: MARTÍN DE LA JARA (C.I.F. P4106200A)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 6.898,11 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 363,05 € (5 %)
PRESUPUESTO TOTAL: 7.261,16 €
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2024 a 31/12/2024
ACTUACIONES PREVISTAS: Taller de actividades socioeducativas.

Código Seguro De Verificación:	sz04UpmCcyCkx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/07/2024 21:27:00
	Maria Encarnación Fuentes Herrera	Firmado	16/07/2024 20:55:04
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/sz04UpmCcyCkx1H4NUJ6MA==		





Celebración Día Gitanos Andaluces y Día Internacional del Pueblo Gitano.

GASTOS SUBVENCIONABLES:

- A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 7.068,00 €
B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 0,00 €
C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 193,16 €
(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

MUNICIPIO: OSUNA (C.I.F. P4106800H)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 6.296,00 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.574,00 € (20 %)
PRESUPUESTO TOTAL: 7.870,00 €
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2024 a 31/12/2024
ACTUACIONES PREVISTAS: Taller de apoyo al estudio y habilidades sociales. Control de absentismo escolar.
GASTOS SUBVENCIONABLES:
A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 7.370,00 €
B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 0,00 €
C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 500,00 €
(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

MUNICIPIO: PILAS (C.I.F. P4107500C)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 5.266,88 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.316,72 € (20 %)
PRESUPUESTO TOTAL: 6.583,60 €
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2024 a 31/12/2024
ACTUACIONES PREVISTAS: Proyecto "Raices"
GASTOS SUBVENCIONABLES:
A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 0,00 €
B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 3.173,60 €
C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 3.410,00 €
(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

MUNICIPIO: PRUNA (C.I.F. P4107600A)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 6.798,11 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 357,80 € (5 %)
PRESUPUESTO TOTAL: 7.155,91 €
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2024 a 31/12/2024
ACTUACIONES PREVISTAS: Curso de cocina.
GASTOS SUBVENCIONABLES:
A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 3.085,10 €
B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 100,00 €
C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 3.970,81 €
(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

MUNICIPIO: LA RODA DE ANDALUCÍA (C.I.F. P4108200I)

Código Seguro De Verificación:	sz04UpmCcyCkx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/07/2024 21:27:00
	Maria Encarnación Fuentes Herrera	Firmado	16/07/2024 20:55:04
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/sz04UpmCcyCkx1H4NUJ6MA==		





APORTACIÓN PROVINCIAL: 6.898,11 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 363,06 € (5 %)
PRESUPUESTO TOTAL: 7.261,17 €
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2024 a 31/12/2024
ACTUACIONES PREVISTAS: Programa de habilidades socioeducativas y refuerzo educativo. Celebración Día de los Gitanos Andaluces y Día Internacional del Pueblo Gitano. Programa de alfabetización digital de adultos.
GASTOS SUBVENCIONABLES:
A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 0,00 €
B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 6.904,84 €
C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 356,33 €
(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

MUNICIPIO: EL SAUCEJO (C.I.F. P4109000B)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 6.898,11 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 363,05 € (5 %)
PRESUPUESTO TOTAL: 7.261,16 €
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2024 a 31/12/2024
ACTUACIONES PREVISTAS: Programa de habilidades socioeducativas y refuerzo educativo. Celebración Día de los Gitanos Andaluces y Día Internacional del Pueblo Gitano.
GASTOS SUBVENCIONABLES:
A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 0,00 €
B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 7.000,00 €
C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 261,16 €
(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

MUNICIPIO: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (C.I.F. P4109700G)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 6.798,11 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 357,79 € (5 %)
PRESUPUESTO TOTAL: 7.155,90 €
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2024 a 31/12/2024
ACTUACIONES PREVISTAS: Taller de restauración y cocina para mujeres. Campaña divulgación Cultura Gitana.
GASTOS SUBVENCIONABLES:
A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 0,00 €
B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 4.182,00 €
C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 2.973,90 €
(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

SEGUNDO: Autorizar y comprometer los gastos relativos a la financiación provincial del programa a favor de cada uno de los Ayuntamientos citados en el apartado anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 1110.231.60/462.00 por importe de 86.311,29 € y G.F.A. 24000012 del presupuesto vigente.

TERCERO: No autorizar la ejecución del Programa de Desarrollo Gitano en los municipios que a continuación se indican:

Código Seguro De Verificación:	sZ04UpmCcYckx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/07/2024 21:27:00
	Maria Encarnación Fuentes Herrera	Firmado	16/07/2024 20:55:04
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/sZ04UpmCcYckx1H4NUJ6MA==		





MUNICIPIO: BRENES.

Motivo: A fecha de 6 de junio de 2024 no se encuentra al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y Diputación Provincial de Sevilla, no acredita la condición de entidad beneficiaria.

Códigos Electrónicos de Autenticidad del Certificado:

URCVH-3UXAG-EYQI2-BTSEG-3RMUN-INAXA

MUNICIPIO: LA PUEBLA DE CAZALLA.

Motivo: A fecha de 6 de junio de 2024 no se encuentra al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, no acredita la condición de entidad beneficiaria.

Códigos Electrónicos de Autenticidad del Certificado:

FW2CF-RBXOF-6YVL7-36BGZ-6TPD7-4I5VF

CUARTO: Conforme a lo dispuesto en el apartado f) de las normas reguladoras del Programa Minorías Étnicas. Pueblo Gitano, el pago del importe de la subvención se efectuará de una sola vez de forma anticipada.

Los Ayuntamientos están exonerados de prestar garantía, conforme al artículo 42.2.a) del Reglamento de la LGS.

QUINTO: El Ayuntamiento beneficiario destinará los fondos recibidos exclusivamente al desarrollo y ejecución del Programa, que deberán realizar en el período de ejecución aprobado para su Ayuntamiento, y justificar, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de ejecución, incluyendo la aportación económica municipal prevista anteriormente

SEXTO: Esta aportación económica es compatible con otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión europea o de organismos internacionales.

Los Ayuntamientos quedan obligados a comunicar a la Diputación de Sevilla la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el programa.

En ningún caso, el importe de la subvención podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Los ayuntamientos quedan obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería competente en materia de servicios sociales de la Junta de Andalucía y por la Diputación Provincial de Sevilla.

En todo lo no previsto, se estará a lo dispuesto en las Normas reguladoras del programa Desarrollo Gitano establecidas en el Anexo 3.4 del Plan de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023 (anualidad 2022);

Código Seguro De Verificación:	sZ04UpmCcyCkxlH4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/07/2024 21:27:00
	María Encarnación Fuentes Herrera	Firmado	16/07/2024 20:55:04
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/sZ04UpmCcyCkxlH4NUJ6MA==		



la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, BOJA nº 146 de 30 de julio y corrección de errores BOJA nº 224, de 22 de noviembre de 2021, así como por la LGS y su Reglamento de desarrollo.

SÉPTIMO: La presente subvención deberá ser justificada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización del periodo de ejecución, aportando:

1º Memoria de actuación que deberá contemplar, como contenido mínimo, los siguientes extremos:

- Entidad.
- Denominación del programa.
- Localización territorial.
- Colectivo objeto de atención.
- Número de usuarios y usuarias.
- Plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y fecha de finalización.
- Actividades realizadas.
- Desviación respecto a las actividades previstas.
- Resumen económico, que deberá contener una relación clasificada de los gastos, con identificación de la entidad acreedora y del concepto, su importe correspondiente, fecha de emisión y porcentaje de imputación al programa de la actuación subvencionada.
- Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- Resultados obtenidos y cuantificados.
- Desviación respecto a los resultados previstos.
- Indicadores de resultados del programa.

2º Certificado emitido por el Secretario/a-Interventor/a o Interventor/a de Fondos de la respectiva Entidad Local con VºBº del Alcalde/sa o Presidente/a, (Anexo I), con el siguiente contenido:

- Registro en contabilidad de la entidad del ingreso del importe concedido, con indicación del número de asiento contable y fecha del mismo.
- Acreditación del empleo de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas, que deberá incluir una relación detallada de los documentos justificativos de los gastos abonados, indicando los datos que incorpora cada factura: número, fecha de emisión, fecha de pago, nombre o razón social, NIF, concepto, base imponible, cuota de IVA, posible retención de IRPF e importe total.
- Para el supuesto de ejecución directa de las actuaciones por la administración, también se indicarán, para los gastos de personal, los nombres y apellidos de las personas contratadas, DNI o NIE, naturaleza del empleo, sexo, categoría laboral, periodo de trabajo por meses y días efectivamente empleados por cada una de ellas en la ejecución de las actuaciones (DD/MM/AAAA - DD/MM/AAAA) e importe financiado de sus nóminas en dichos periodos incluyendo salarios y cotizaciones a la Seguridad Social.

Se debe tener en cuenta que la totalidad de los pagos deben estar realizados antes de la finalización del plazo de justificación del programa.

Toda la documentación deberá ser firmada electrónicamente, dando

Código Seguro De Verificación:	sZ04UpmCcYckx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/07/2024 21:27:00
	Maria Encarnación Fuentes Herrera	Firmado	16/07/2024 20:55:04
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/sZ04UpmCcYckx1H4NUJ6MA==		





cumplimiento a lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Entidades Locales que constaten que los fondos concedidos son superiores a las necesidades efectivas, procederán a ingresar el excedente en la cuenta de la Entidad **"La Caixa" N° ES37-2100-9166-78-2200160881** de la que es titular la Diputación Provincial, en concepto de reintegro.

OCTAVO: Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS y conforme al procedimiento legal y reglamentariamente establecido.

Cuando el cumplimiento por la entidad se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los criterios de graduación recogidos en el apartado 9. Obligaciones, justificación y vigencia del Plan de Cohesión Social e Igualdad (2020-2023) y conforme a lo dispuesto en art. 17.3.n) y 37.2 de la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003).

NOVENO: Publicar la presente Resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de subvenciones y ayudas públicas, conforme a los art. 18 y 20.8 de la Ley General de Subvenciones.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	sZ04UpmCcYckx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/07/2024 21:27:00
	Maria Encarnación Fuentes Herrera	Firmado	16/07/2024 20:55:04
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/sZ04UpmCcYckx1H4NUJ6MA==		





AYUNTAMIENTO DE _____.

Ayuda concedida por Resolución nº _____/_____ de _____ de _____.
D/D^a _____ Secretario/a - Interventor/a del Ayuntamiento
de _____,

CERTIFICO:

PRIMERO: Que, según los documentos que obran en esta Intervención, resulta que, con fecha _____, fue contabilizado, con número de operación _____, ingreso de la Diputación Provincial de Sevilla en concepto de subvención del **Programa de Desarrollo Gitano** por importe de _____ €.

SEGUNDO: El programa desarrollado ha sido " _____ ", con el período de ejecución del 01/01/2024 al 31/12/2024.

TERCERO: Que dicho ingreso, y la aportación municipal comprometida por importe de _____ €, han sido destinados a la finalidad para la que se concedió, mediante la realización de los gastos que a continuación se relacionan, y que han sido pagados durante los plazos de ejecución y/o justificación del proyecto para el que se concedió la ayuda.

CUARTO: El empleo de las cantidades de la subvención a la finalidad para la que fue concedida se acredita mediante:

a. Relación detallada de documentos justificativos de gastos:

Nº ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F./N.I.E Expedidor	Nº FACTURA	CONCEPTO	FECHA EMISIÓN	BASE IMPONIBLE	CUOTA I.V.A.	I.R.P.F. (en su caso)	IMPORTE TOTAL	% IMPUTADO	IMPORTE IMPUTADO	FECHA DE PAGO
TOTAL IMPUTADO												

b. Relación detallada de personas contratadas directamente por la entidad beneficiaria con cargo al Proyecto:

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	sz04UpmCcYckx1H4NUJ6MA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		Firmado	16/07/2024 21:27:00
	Maria Encarnación Fuentes Herrera		Firmado	16/07/2024 20:55:04
Observaciones			Página	10/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/sz04UpmCcYckx1H4NUJ6MA==			





N.º ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	NATURALEZA DEL EMPLEO	SEXO	CATEGORÍA LABORAL	PERÍODO DE TRABAJO (DD/DD/AAA A-DD/MM/AAA A)	BRUTO NÓMINA	CUOTA PATRONAL	TOTAL GASTO	% IMPUTADO
TOTAL IMPUTADO										

QUINTO: El posible exceso de financiación se ha completado con fondos propios del Ayuntamiento.

La persona firmante declara bajo su responsabilidad que la relación de facturas y/o documentos presentados han sido utilizados para la justificación de esta subvención en el % total o parcial declarado.

El presente certificado se emite para que conste y sirva de justificación de la ayuda económica concedida.

En _____, a fecha de firma electrónica

Vº Bº

**EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A
INTERVENTOR/A**

EL/LA SECRETARIO/A -

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada Delegada, María Encarnación Fuentes Herrera. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



Código Seguro De Verificación:	sZ04UpmCcyCkx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/07/2024 21:27:00
	Maria Encarnación Fuentes Herrera	Firmado	16/07/2024 20:55:04
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/sZ04UpmCcyCkx1H4NUJ6MA==		

